

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

Señor: Entre los jefes y oficiales del Ejército y de la Armada que disfrutan la situación de supernumerario, hay algunos que dedican sus actividades y conocimientos a industrias o explotaciones civiles de inmediata y directa aplicación a la guerra. Ni fuera justo tratar a éstos de la misma manera que a los que utilizan la expresada situación para su descanso o para dedicarse a asuntos de indole particular, puesto que dedicarse a asuntos de indole particulai, puesto que los primeros perfeccionan y entretienen conocimientos ditiles al Ejército y la Marina, que tal vez no pudieran desarrollar en el servicio activo, ni parece lógico no utilice el Estado, en la medida de lo posible y a los fines de la movilización de las industrias, de tanta irportancia y aplicación en la guerra moderna, la situación, aptitudes y posibilidades de dichos jefes y oficiales.

oficiales.
Con este fin, interesa crear una situación especial y voluntaria que, sin gasto alguno para el Estado y a cambio de ciertas ventajas, permita utilizar los servicios del personal que, alejado hoy de la escaia activa de sus Cuerpos, presta sus servicios en la esfera de las actividades civiles, pero aplicables a la guerra. Esta situación es la que se refleja en el siguiente projecto de real decreto que el Jefe del Gobierno. de acuerdo con el Directorio Militar, tiene la honra de elevar a la firma de V. M.

Madrid. 22 de enero de 1924!

Madrid, 22 de enero de 1924.

SENOR:

A L. R. P. de V. M. MIQUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con este,
Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Para los jefes y oficiales del Ejército
7 de la Armada que acrediten estar destinados en industrias o explotaciones de carácter civil, de direct inmediata aplicación a la guerra, y voluntariamen-le lo soliciten, se crea la situación de excedente sin sueldo y afecto a la movilización industrial, que podra concederse si necesidades imprescindibles del servicio lo impiden.

Artículo 2.º Los jefes y oficiales que pertenezcan a esta nueva situación quedarán agregados a las respectivas Comisiones regionales de movilización de industrias y dependerán directamente del correspondiente Jefe de las mismas. En tal concepto, suministrarán a sus respectivas Comisiones los datos y elementos estadisticos que se les interese.

Artículo 3.º El tiempo servido en la nueva situación se computará como de servicios para acreditar derecho a haberes pasivos y para la Cruz de San Her-menegildo. Los jefes y oficiales que a ella pertenezcan tendrán derecho al uso del talonario anejo a la cartera militar.

Artículo 4.º Los jeses y oficiales en situación de excedentes sin sueldo afectos a la movilización industrial, podrán ser llamados al servicio activo cuando las necesidades de éste lo exijan, en tiempo de paz, con tres meses de anticipación.

Artículo 5.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio a veintidos de enero de mil nove-

cientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar, MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

· (De la Gaceta).

EXPOSICION.

SENOR: Al establecerse en el siglo xvm los Montepios de las diversas carreras del Estado se armonizaron las pensiones per ellos concedidas, con los sueldos que entonces percibia el personal favorecido por tan benéficas instituciones.

Esta proporción no se hubiera alterado de continuar los Montes con sus fondos propios, pues el aumento de sus bienes por repetidas donaciones y el de los descuentos al aumentar los súeldos, habrian permiti lo mecuentos al aumentar los suedos, habitan permitato he-jorar las asignaciones de los pensionistas. Pero al in-cautarse el Tesoro público del capital de los Monteplos, subrogándose en sus obligaciones, quedaron las tarifas inmovilizadas, mientras que el cambio de las condicio-nes económicas de la vida hizo que la cuantía de los sueldos creciera de modo extraordinario, dando por meguliado que abora el modo refundonario, dando por resultado que ahora, al morir un funcionario, deja a su familia en la mayoría de los casos en verdadera in-digencia, por no haber medio de sustentarse hoy con lo que en el siglo xvm constitufa un modestisimo

Por otra parte, desde entonces ha experimentado un cambio radical la Administración pública; ce han creado nuevas carperas, han variado los destinos y los empleos, y como los Monteplos tampoco siguieron esta evolución, se hizo indispensable ir encajando los nuevos

cargos en los viejos moldes, en forma tan arbitraria, que resultan hoy, por ejemplo, incorporados al Montepio de Correos los Ingenieros de Caminos, al de Hacienda los de Minas, los catedráticos y los jueces, y al de Ministerio y Tribunales todo el personal que no consiguió cabida en los otros.

A remediar situación tan anómala acudió el proyecto de ley llamado del Tesoro, de 20 de mayo de 1862, puesto en vigor por la ley de Presupuestos de 25 de junio de 1864. En él se prescindía de procedencias y denominaciones y se igualaba a todos los servidores del Estado, atendiendo únicamente a su sueldo y al tiempo de servicio para regular las pensiones. Mas suspendida en 22 de octubre de 1868 la aplicación de tan equitativo proyecto, son ya contadas las familias que tienen opción a sus beneficios, con lo cual ha vuelto a plantearse el problema de las clases pasivas, con urgencia y agudeza extraordinarias.

A resolverlo de una manera definitiva tiende el proyecto adjunto, que reproduce en sus líneas generales el de 1862. En él se equiparan las condiciones de todas las familias de los funcionarios públicos, sean militares o civiles, sin atender para nada a su empleo o condición, determinándose las pensiones únicamente por los sueldos, con lo que siempre se mantendrá la debida proporción entre unas y otros.

Se ha aprovechado la oportunidad para reparar algunas injusticias, como eran las de privar de pensión a los hijos naturales y a quienes se casaban in articule mertis que respondian a conceptos ya desternados de nuestras leyes, y se ha cuidado, por tiltimo, de respetar todo derecho legitimamente adquirido por medio de la facultad de opción entre las antiguas y las nuevas pensiones, que de modo expreso se reconoce.

A cambio de estas ventajas, el proyecto adjunto diterminará por el pronto algún aumento en el presupuesto de Clases pasivas; pero como los funcionarios ingresados en el servicio desde primero de enero de 1919 no dejarán derechos de viudedad ni orfandad, dicho presupuesto irá disminuyendo rápidamento, hasta anularse en fecha no muy lejana.

En virtud de las consideraciones expuestas, el Jefu del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 22 de enero de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con este.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. La cuantía de las pensiones correspondientes a las familias del personal civil y mitar que preste sus servicios al Estado, con derecho a ai guno de los Montepios hoy existentes, o a pensión del Tesoro en cualesquiera de las situaciones activa, de excedencia, reserva, jubilados o retirados, que fallezca desde el primero de enero de 1924, será precisamente la de la cuarta parte del mayor sueldo disfruiado dirante dos años por el causante, sin que pueda exceder esta pensión en ningún caso de 5.000 pesetas anuales.

Para tener derecho a este heneficio habián de contar los causantes diez años por lo memos, de servicios efectivos.

Artículo segundo. Como única excepción a lo dispuesto en el artículo anterior, cuando el mayor sueldo percibido durante dos años por los causantes no llegue a 4.000 pesetas anuales, si cuentan diez años de servicios distrutarán sus familias, en concepto de pensión, la tercara parte de aquel sueldo, sin que pueda exceder nunca do 1.000 pesetas al año.

Artículo tercero. Los individuos de los Cuerpos político-militares, ingresados en el servicio del Estado con anterioridad al primero de enero de 1919, no incorporados aún al Montepio militar, quedan compreudidos en los dos artículos anteriores, a partir de la fecha de este real decreto, legando el derecho de pensión para sus familias en los términos que los mismos expresan.

Artículo cuarto. La declaración de derecho a pensión se continuará haciendo por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, o por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, según que los causantes procedan de la Administración civil o del Ejército y Armada.

Para hacer aquella declaración se ajustarán ambos Centros a las respectivas legislaciones actualmente vigentes.

Artículo quinto. Continuarán subsistentes las leyes y disposiciones que actualmente conceden pensión a las familias de los que mueren en función del servicio, y demás leyes especiales, y en cuanto al personal militar, a los que posean la cruz de María Cristina, desaparecidos en campaña, muertos en función de guerra o de resultas de sus heridas, estando prisioneros del enemigo o en accidente de aviación o submarinos.

Artículo serto. Las familias a quienes el artículo anterior se refiere, podrán optar por una sola ver entre aquellas pensiones especiales o las que este decreto concede.

Igualmente, las familias a quienes comprende la presente disposición tendrán derecho a optar, también por uno sola vez, entre los beneficios que en ella se los señala y los que por leyes anteriores les correspondieran.

Artículo séptimo. A partir de primero de enero de 1924, los matrimonios contraídos in artículo mortis producirán para derechos pasivos iguales efectos que los contraídos en forma ordinaria.

Se concede asimismo pensión a las familias de los funcionarios civiles o militares que, habiéndose casado in artículo mortis, hubieran fallecido antes de primero de enero de mil novecientos veinticuatro. Estas pensiones se sefialarán con arreglo a la legislación vigente en la fecha del fallecimiento de los causantes y sin derecho a atrasos de ninguna clase.

Artículo octavo. Sin perjuicio de las responsabilidades de otros órdenes en que incurriesen los militares por contraer matrimonio sin observar los requisitos exigidos por las disposiciones reglamentarias aplicables al caso, sus familias no perderán el derecho a pensión.

Artículo noveno. Los hijos naturales, legalmente re conocidos, tendrán derecho a las pensiones que este decreto concede. Cuando concurran con la viuda, percibirán la tercera parte de la pensión; si concurren con hijos legítimos, la mitad de lo que pertenezca a cada uno de éstos, y si concurriesen con una y otros, se hará el computo, asignando la mitad de la pensión a la viuda y la otra mitad a los hijos legítimos y naturales, en la proporción antes expresada.

Artículo 10. Los empleados civiles y militares de todas clases, ingresados en el servicio del Estado a partir de primero de enero de 1919, no tendrán devecho a legar pensión alguna con cargo al Tesoro público. El Gobierno concertará la formación de pensiones de viudedad y orfandad para estos funcionarios, fijándose oportunamente las bases para el concierto, que se realizará con la Institución que se considere conveniente.

Arículo undécimo Quedan derogadas todas las leyes, decretos y disposiciones que se opongan a lo que dispone taxativamente este decreto.

Dado en Palacio a veintidos de enero de mil nevecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MISURL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

(De La Gaveta.)

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaria

DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo de V. E. el comandante de Infantería D. Fernando Saldaña Zambrano, y se nombra en sustitución al teniente corousi de dicha Arma D. Arturo Cebrián Sevilla, destinado actualmente en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región,

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del General de la sexta división, D. Cristimo Bermudez de Castro y Tomás, al teniente coronel de Infantería D. Juan Mexía Blanço, disponible en esa región.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Segor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marrusecos.

Se nombra ayudante de campo del General de la primera brigada de Infantería de la décimocuarta livisión D. Mariano Bretón Bretón, al comandante de dicha Arma D. Natalio Cubas Castilla, destinado actualmente en la Zona de reclutamiento de Logrofio núm. 31.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectora lo en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Al capitán de Estado Mayor del Ejército D. Fernando Amaya Herrero, de reemplazo por enfermo en esa región, se le concede la vuelta a activo, por hailar-se restablecido, quedando en la misma en situación de disponible.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señoras Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Se destina a la Intervención Militar de la Zona de Larache (Servicios Jalifianos), al capitán de Infantaria D. Luis Argudín Zavildea, disponible en Ceu'n; pasando a la situación «Al servicio del Protectorado», toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Secolon 18, a del presupuesto del Ministerio de Estado.

24 de enero de 1924. Segor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército

de España en Africa.

Sefores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado cn Marruecos.

Se destina a la Mehal-la Jalifinna de Larache numero 3, al teniente de Infantería (E. R.) D. Miguel Jimeno Acosta, del regimiento Navarra núm. 25, pasando a la situación «Al servicio del Protectorado», toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto del Ministerio de Estado.

24 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

المشاشلة

Son destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Alhucemas núm. 5, el suboficial D. Francisco Jiménez Carrasco, del regimiento de Infanteria Valladolid núm. 74, y sargentos Aniceto Cuesta Galarza, del de San Fernando núm. 11, y Vicente Peñaiba López, de la Brigada Disciplinaria.

24 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la quinta región, Comandarte general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina a la Mehal·la Jalifiana de Melilla namero 2, al herrador de segunda clase Antonio Rodríguez Marquez, excedente en Melilla, pasando a la rituación «Al servicio del Protectorado», toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto del Ministerio de Estado.

24 de enero de 1924.

Sefior Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Causan baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, los cabos Loonides Viejo González y Manuel García López, y alta, «Presente y con haber», en el regimiento de Infantería Africa núm. 68 y batallón de Cazadores Tarifa núm. 5, Cuerpos de los que proceden respectivamente.

24 de emero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Son destinados a la Mehal-la Jalifiana de Tetuún número 1, los cabos Julián Gallego Preciado-Turín, de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, y Andrés Martinez Moncada, del regimiento de Infantería San Quintín núm. 47, los cuales figurarán en los extractos de sus Cuarpos respectivos «ausentes y sin haber» (al «revicio del Protectorado), toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la Sección 13.ª del presupuesto del Ministerio de Estado.

24 de enero de 1924.

Sefior Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la cuarta región, Con andante general de Ceuta e Interventer civil de Guerka y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Causa baja en la Mehal-la Jahifiana de Xauen número 4, el cabo León Blasco Arcal, y alta, «Presente y con haber», en la Compañía de Telégrafos de campaña de Ceuta, unidad a la que pertenece.

24 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Es destinado a la Mchal-la Jalifiana de Xauen número 4, el cabo Jacinto Díaz Rivas, del batallón de Cazadores Arapiles núm. 9, el cual figurará en los extractos de este Cuerpo «Ausente y sin haber» (Al servicio del Protectorado), toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto del Ministerio de Estado.

24 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marinecos.

Causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, el cabo Eugenio Vacas Méndez, y alta, «Presente y con haber», en la Compafía mixta de Sanidad militar de Melilla, unidad de la que procede. 24 de enero de 1924.

Sefior Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Ma-

Se rectifica la real orden de 27 de noviembre último (D. O. núm. 264), por la que se destina a la Mehal-la Jalifiana de Tafersit núm. 5, al cabo Ricardo Revilla Martin, en el sentido de que dicha clase pertenece al regimiento de Infantería Africa núm. 68, figurando en los extractos de este Cucrpo «Ausentes y sin haber» (Al servicio de Protectorado), y no en el de Cerifiola número 42, como por error en dicha soberana disposición se consignaba.

24 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Mehila núm. 2, y alta en el regimiento de Iniantería Serrálio núm. 69, Cuerpo de su precedencia, el sokiado Sandalio Fernández Estrada.

24 de enero de 1924. Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Schores Comandantes generales de Ceuta y Melilia e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectocado en Marruecos.

Causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares In-Migenas de Melilla núm. 2; el soldado José Rubio Ibález, y alta en el regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, Cuerpo de su procedencia.

24 de enero de 1924. Sefior Aito Comisario y General du Jefe del Ejérrito de Fispaña en Africa.

Sefores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Morruecos.

Son destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Alhucemas núm. 5, los soldados de Infantería, Caballería, Artillería e Intendencia, comprendidos en la siguiente relación, en vacantes de plantilla que de su clase existen.

24 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejérrico de España en Africa.

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Soldado, José Diego Taramillo, del regimiento de Infan-

tería San Fernando, 11. Otro, José Escudero Sánchez, del de Cazadores Trevi-

ño, 26.º de Caballería. Otro, Luis Valdés Silva, de la Comandancia de Artille-

ría de Melilla. Otro, Pedro Antona Ventosa, del regimiento de Artill.

ría de Melilla. Otro, Martín Blasco Morán, de la quinta Comandancia de Intendencia.

Se destina a la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, al soldado Juan Vega Almiñana, de la Compañía mixta de Sanidad Militar de Melilla, figurando en los extractos de esta unidad «Ausentes y sin haber-(Al servicio del Protectorado), toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la Sección décimotercera del presupuesto del Ministerio de Estado.

24 de enero de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho, LUIS BERDAUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de infunteria

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E. a favor del alférez de Infantería D. Luciano Lozano Rose, con destino en el batallón de Cazadores Madrid núm. 2.

24 de enero de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

DISPONIBLES

Queda disponible en esas Islas el comandante de Infanteria D. Manuel Hernández Arteaga, por haber cosado de ayudante del General D. Santingo Cuilén Verdugo.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho LUB BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballeria

DESTINOS

Circular. Los jefes y oficiales de Caballería que figuran en la siguiente relación, pasan destinados

a los cuerpos y situaciones que también se indican, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

24 de enero de 1924.

Señor...

Tenientes coroneles

Artículo 10.

- D. Antonio Ferrer y de Miguel, ascendido, de la Academia del Arma, a disponible en la sépma región.
- > José Pulido López, ascendido, del Consejo de Administración del Colegio de Santiago, a disponible en la primera región.
- > Rafael López de la Cámara, disponible en la primera región, al regimiento de Cazadores Lusitania, 12.

Comandantes

Artículo 1.º

- D. Matías Escalera Hasperué, que ha cesado en el cargo de ayudante del General D. Pedro de la Cerda y López Mollinedo, al regimiento de Lanceros Reina, 2.
- Joaquín Jiménez Frontin Larrainzar, que cesa en el cargo de ayudante de campo del General D. Francisco Mercader Zufias, al regimiento de Dragones Santiago, 9.
- José Cortés Pujadas, disponible en la segunda región, a la Yeguada Militar de la cuarta Zona Pecuaria.

Artículo 10.

- D. Félix de Aspe San Martín, ascendido, de disponible en la primera región, continúa en la misma situación y región.
- > José Sánchez Romero, ascendido, del regimiento de Lanceros de Borbón, 4, a disponible en la sexta región y continuando de delegado gubernativo de Lerma (Burgos).
- Joaquín González Faes, ascendido, de disponible en la primera región, continúa en la misma situación y región.
- Joaquín Souza Sevilla, de la Yeguada Militar de la cuarta Zona Pecuaria, a disponible en la tercera región.

Capitanes

Artículo 1.º

- D. Luis Rubio Méndez, disponible en la segunda región, al regimiento de Cazadores Lusitania, 12.
- César Balmori Díaz, disponible en la séptima región, al regimiento de Dragones Montesa, 10.
- Francisco González Peral, disponible en la sexta región, al regimiento de Lanceros de Borbón, 4.
- Carmelo Gete e Ilera, del regimiento de Lan-
- ceros de Borbón, 4, al del Principe, 3., Fernando Linacero Vara, del regimiento de Cazadores Lusitania, 12, al de Lanceros de Borbon. 4.
- Marcelino Morote y Lucio de Villegas, del regimiento de Cazadores de Alcantara, 14, al
- de Almansa, 18. Isidoro Prada Arnedo, del regimiento de Caza-dores Castillejos, 18, al de Galicia, 25.
- Juan Forés Puig, del regimiento de Cazadores Treviño, 26, al de Castillejos, 18.

- D. Sebastián Artés Rusca, disponible en la cuartaregión, al regimiento de Cazadores Treviño. 26, continuando en el cargo de delegado gubernativo de Puigcerdá (Barcelona).
- Antonio Martin Diaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4, al regimiento de Cazadores Albuera, 16.
- Carlos Pérez Seoane y Cullen, del regimiente de Cazadores Almansa, 13, al de Lanceros de Borbón, 4.

Artículo 10.

- D. Luis Cilla Martínez, ascendido, del Depósito de sementales de la tercera Zona Pecuaria, a disponible en la primera región.
- Gregorio Ferrer Dans, ascendido, del Grupo de Caballería de Instrucción, a disponible en la primera región.
- Julio Rodríguez Quevedo, ascendido, del regimiento de Lanceros Farnesio, 5, a disponible en la séptima región.
- Manuel Ponce de León, ascendido, del regimiento de Lanceros Reina. 2, a disponible en la primera región.
- Francisco Coello Goicoerrotea, del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Alhucemas. 5, a disponible en la primera región.
- José González Esteban, de la Sección de Contabilidad de la Comandancia general de Melilla, a disponible en la séptima región.
- Fernando Weyler Santacana, disponible en la primera región, al regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.
- José Granados Mangado, del Depósito de ganado de Ceuta, a disponible en dicha plaza.

Africa

Voluntarios

- D. Bernardo Gil Pina, que presta sus servicios en comisión en la Comandancia general de Melilla, al Depósito de ganado de dicha plaza.
- Francisco Villarejo García, del regimiento de Cazadores Albuera, 16, a la Sección de Contabilidad de la Comandancia general de Melilla.

Forzosos

- D. Antonio Moreno Reyes, del regimiento de Cazadores Galicia, 25, al de Alcántara, 14.
- Eugenio Lefeves Petre, del regimiento de Lanceros Borbón, 4, al Depósito de ganado do Ceuta.

Capitán (E. R.)

Artículo 10.

D. Andrés Rodríguez Varela, del Depósito de ganado de Melilla, a disponible en la primera región y afecto al primer regimiento de reserva.

Tenientes

Artículo 1.º

- D. Miguel Vidal Fluxá, del regimiento de Cazaderes María Cristina, 27, al Depósito de semen-tales de la tercera Zona Pecuaria. Francisco Silió Galán, del regimiento de Lan-
- ceros España, 7, al de Farnesio, 5.
 José Sanz de Diego, del regimiento de Caradores Vitoria, 26, al de Húsares de Princesa, 13.

D. Luis Cabanas Valles, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, al regimiento de Lanceros Villaviciosa, 6.

José Naneti Chinchon, del regimiento de Caza-dores Vitoria, 28, al de Tetuán, 17.

Artículo 10.

D. Enrique Inclán Bolado, del regimiento de Cazadores Taxdir, 29, al de María Cristina, 27.

> Federico García Ganges, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, al Depósito de Recría y Doma de la séptima Zona Pecuaria.

Teniente (E. R.)

D. Vicente Juan de Soto, del Depósito de ganado de Melilla, al regimiento de Lanceros España, 7.

Alféreces

Artículo 1.º

D. Gabriel Ramis de Ayreflor Roselló, del regimiento de Cazadores Tetuán, 17, al de Lanceros de Sagunto, 8.

Miguel Camino Marcitllach, del Grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento de Cazadores María Cristina, 27.

Juan Abreu Fernández, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, 24, al Depósito de sementales de la segunda Zona Pecuaria.

Africa

Voluntarios

- D. José Menéndez Maranges, del regimiento de Cazadores Calatrava, 30, al de Vitoria, 28.
- > Carlos Alvarez de Toledo y Mencos, del regimiento Húsares de la Princesa, 19, al de Cazadores de Vitoria, 28.

José Aparicio Guisasola, del regimiento de Cazadores Calatrava, 30, al de Vitoria, 28.

Juan Muñiz Folgueiras, del regimiento de Lanceros de España, 7, al de Cazadores de Alcántara, 14.

Real orden de 22 de agosto altimo (D. O. nam. 194)

D. Mariano Lafita Jecebek, del regimiento de Cazadores Castillejos, 18, y alumno de la Escuela de Equitación Militar, al regimiento de Cazadores Treviño, 26, (grupo expedicionario), cesando en dicha Escuela.

Alféreces (E. R.)

Artículo 1.º

D. José González Quirós, del regimiento de Cazadores Alfonso XII, 21, al de Lanceros de Sa-

Manuel Gallego Ortigosa, del Grupo de escuadrones de Canarias, al regimiento de Cazadores Treviño, 26.

Julián Rodríguez Caminero, del regimiento de Lanceros de España, 7, al de Borbón, 4.

Artículo 15.

D. Leocadio López Lucas, del regimiento de Dragones Santiago, 9, al de Montesa, 10.

Africa

Voluntario

D. Lorenzo García Gómez, del regimiento de Lanceros Principe, 3, al de Cazadores de Taxdir. 29.

> El General encargado del despacho, 📑 LUB BERMUNER DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artilleria

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Se accede a lo solicitado por el soldado de la terrera Sección de la Escuela Centra de Tiro de Ejército, exalumno de la Academia de Artillería, D. Emilio Cañamero Sánchez, de formar parte de la oficialidad de complemento de Artillería, por estar comprendido en la real orden circular de 10 de diciembre último (D. O. núm. 274), disponiendo su destino al 12.º respirato de diciembre de la comprendicione de la comprend gimiento de Artillería ligera, en las condiciones que marca dicha soberana disposición.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho, LUS BEEMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

LICENCIAS

Se concede un mes de licencia por asuntos propios para Francia, Suiza e Italia, al comandante de Ingenieros D. Mariano Sáinz y Ortiz de Urbina, ayudante de campo del General segundo jese del Estado Mayor Central del Ejército.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, al capitán de Ingenieros D. José Rodríguez Navarro y de Fuentes, con destino en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, el cual quedará adscripto a la Capitanta general de la primera región. 24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

> El General encargado del despacho, LUIS BERMINDEZ DE CISTRO Y TORIAS



Sección de Sapidad Militar

DESTINOS

Se destina a los jefes farmacéuticos comprendidos en la siguiente relación.

24 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta y sexta regiones.

Sefior Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Subinspector farmacéutico de segunda clase

D. José Arranz Arce, disponible en la sexta región, al hospital militar de Burgos (V.).

Farmacéuticos mayores

D. Hermenegildo Aguaviva Tejedor, supernumerario co-la quinta región, vuelto a activo, al hospital militar de Pamplona (F.).

Gabriel Matute Valls, supernumerario en la segun da región, vuelto a activo, al hospital militar de

Badajoz (F.).

Circular. Los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar y veterinario auxiliar comprendidos en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

24 de enero de 1924.

Señor...

Veterinarios primeros

D. Gabriel García Fernández, del primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil, al Depósito de ganado de Ceuta (V).

nado de Ceuta (V).

Francisco Cosmen Meléndez, del primer regimiento de Artillería ligera, al primer Tercio de Caballería de la Guardia Civil (V).

 César Pérez Moradillo, disponible en la primera región, al primer regimiento de Artillería ligera (V).

Veterinarios segundos

D. Javier Fernández Losada, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, al batallón de montaña Mérida, 13.º de Cazadores (V)

Mérida, 13.º de Cazadores (V).

Fernando Osuna Doblas, del tercer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Ingenieros de Melilla (V).

Veterinario tercero

D. Joaquín Cabezudo Ballesteros, de la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, al tercer regimiento de Artillería de montaña (grupo expedicionario en Melilla) (F).

Veterinario auxiliar

D. Gaspar Quintas Encinas, del regimiento Caz dores de Calatrava, 30.º de Caballería, a la Escuela Superior de Guerra.

> El General encargado del despacho, LUM BREGAUDES DE CASTRO Y TORGAS

Seccion de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Se aprueba la concesión de la medalla Militar de Marruecos, con pasador «Melilla», al maestro de Artillería de la dotación del crucero «Reina Regente», D. Rafael Bretons Carbonell.

22 de enero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Se concede autorizatión para adicionar dos aspas rolas de herido en campaña sobre la medalla Militar de Marruecos que poseen, al comandante de Infantería, don José Frías Ósuna y capitán de la misma Arma, D. Alejandro Sáenz de San Pedro.

22 de enero de 1924.

Seffor Comandante general de Melilla.

Se concede autorización para adicionar dos aspas rode herido en la medalla Militar de Marruecos que poseen, al jefe y oficiales que se rejacionan a continuación. 22 de enero de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Comandante de Infantería, D. Carlos Asensio Cabanillas. Capitán de ídem, D. Enrique Jiménez Canito. Taniante de ídem, D. Camilo Villalón Girón. Diro, D. Carlos Guerra Pérez.

CONTABILIDAD

Se aprueban las cuentas de material del primer cuatrimestre del ejercicio 1923-24, de los Cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relaciór.

22 de enero do 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marrue-

Primera región

Primer regimiento de Artillería ligera. Segundo regimiento de Artillería ligera.

Tercera región

Quinto regimiento de Zapadores Minadores.

Cuarta región

Regimiento de Infantería Navarra, 25. Idem de Badajoz, 73. Batallón de montaña Alfonso XII, 15.º de Cazadores.

Quinta región

Regimiento de Pontoneros.

Sexta región

Regimiento de Infantería Valencia, 23. Idem Bailén, 24. Idem Constitución, 29. Idem de Ordenes Militares, 77. Regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Cabalirra,

Centa

Batallón de Cazadores Cataluña, 1. Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta.

Melilla

Fuerzas complementarias de Sanidad Militar de Melilla.

Se aprueban las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1923-24, de la Academia de Intendencia Militar y Sección Mixta de tropas de Intendencia Militar de Menorca, respectivamente.

22 de enero de 1924.

Señores Capitanes generales de la séptima región y de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marrue-

> El General encargado del despacho, LUE BREADUDEZ UN CASTRO Y TOMAS

Sección de Instruccion, Recipiemiento g Cuerpes diversos

COLEGIOS PREPARATORIOS

Causa baja como alumno en el Colegio preparatorio militar de Burgos, el sargento del regimiento de Infanteria Principe núm. 3, José Esteban Eguia, a voluntad propia, y por no hallarse comprendido en la real orien circular de 18 de octubre último (D. O. núm. 232).

22 de enero de 1924.

Sector Capitán general de la sexta región.

Sefiores Capitán general de la octava región, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y Director del Colegio preparatorio Militar de Burgos.

El Ceneral encargado del despacho,

LOW BURNETONS ON JASTRO & TOMAS

Intendencia General Militar

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E. a favor del alférez de Intendencia D. Angel Gomez Herrera, de la Compañía complementaria de dicho Cuerpo en esa plaza. 22 de enero de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato al alférez de Intendencia de la compañía complementaria de dicho Cuerpo en esa plaza, D. Angel Gómez Herrera, asignándole en el empleo que se le confiere la antigüedad de 7 de julio altimo, continuando en el mismo destino que hoy sirve y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes de agosto último.

22 de emero de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CELADORES DE EDIFICIOS MILITARES

Como resultado de concurso se designa para ocupar la plaza de celador de edificios militares, de León, anunciada por circular de la Intendencia general de 26 de noviembre último (D. O. núm. 264), al cabo, licenciado del Ejército, Julio Aparicio Regalado, quien percibirá en dicho cargo el haber diario de tres pesetas y los derechos que le otorga el reglamento orgánico de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159). 22 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Sefior Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una plaza de capitán de Intendencia, oficial de labores, vacante en el Establecimiento Central de dicho Cuerpo, segunda Sección, debiendo. los que desen tomar parte en él promover sus instancias en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta real orden, las que, acompañadas de las copias de sus hojas de servicios y de hechos, se remitirán a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias respectivos, dentro del indicado plazo.

22 de enero de 1924.

Seffor...

JUNTAS DE PLAZA Y GUARNICION

Circular. Se resuelve que en el plazo de un mes, a partir de esta fecha, remita V. E. a este Ministerio detallada y concisa memoria en que se haga constar las dificultades y ventajas observadas por la actuación de las Juntas de Plaza y Guarnición, y resultado que ha-yan ofrecido, proponiendo los medios que crea oporti-nos para la mejor ejecución de los servicios a ellas conflados.

22 de enero de 1924.

Seffor...

PENSIONES DE CRUCES

Se concede al sargento de la primera Comandancia de tropas de Intendencia Gerardo Ruiz Huerta, la pen-

sión mensual de cinco pesetas, por acumulación de tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo roja que posee.

22 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Vuelve al servicio activo el capitán de Intendencia, de reemplazo por enfermo en esa región, D. Aurello Diaz Alcrudo, quedando disponible en la misma hasta que obtenga colocación.

24 de enero de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

> El General encargado del despacho, LUIS BERMUDES DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Exemo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo si**c**uiente:

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

El cabo de la séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar José Vicente Ramos, que ha terminado el segundo curso de 1923 en el Parque de Desinfección de esta Corte, queda agregado al mismo, transitoriamente, sin dejar de pertenecer a dicha Comandancia.

22 de enero de 1924.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

> El lefede la Sección, Ricardo Pérez Minguez

Conselo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Exemo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha deciarado con derecho a pensión y pagas de tocas a los compren-didos en la unida relación que empieza con doña Basilisa Gómez Martín y termina con doña Concepción Fernández Tamayo, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo; las tocas se conceden una sola vez, como único derecho que les correspondes.

Lo que por orden del Examo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1924.

El General Secretario, Luis G. Quinias.

Exemo. Sr ...

EMPLEOS

y nombres de los causantes

Cor., D. José Rivero Montero......

T. cor., D. Antonio Leardy de los San-

D. Emilio Infante-Rodríguez..... Archivero 3.º de Oficinas militares.

D. Benito Domínguez Beltrán.....

Tente.. D. Ciriaco González del Valle

Cap., D. Braulio Fernández Diego ..

Cristóbal Vila Llovera

Cor., D. Alfonso Martín Garrido

2.º Tente., D. Teodoro Hortelano Ca-

rrasco.....

Auxiliar de Almacenes del personal del material de Artillería, D. Julián García García. Tente. retirado, D. Martín Blázquez

Martin

Comte., D. Miguel Romeu Sabaté

Cap., D. Francisco Ginés Garcés....

Cor., D. César de la Cueva y Godoy.

Tente., D. Francisco Muñoz Morales.

2.º Tente., D. Gónzalo Fernández Lo-

ZARO.....

Tente. fallecioo en acción de guerra, 4.000

Comisario de guerra de 2.º clase, don 1.125

Estado

civil

de las

huérfanas

Paren-

tenco con

los

cansantes

Idem....

Huérfana.

Madro vinda.

Viuda ..

lViuda.

Pensión

annai

que se les

concede

Ptas. Cts

1.650

470

625 00

1.650

400 00

1.125

750 8

400

1,650

ooi

00

ool

ool

õ

375,00

160,00

Importe de

las dos pa-

gas de to-

cas que se

les conce-

de

Pesetas

Leyes

o Regiamentos

se les aplican

Montepio Militar

9 de enero 1908

29 junio 1918 ..

Montepio Militar

9 enero 1906....

Monteplo Militar

Idem......

9 de enero 1908.

Idem.....

Montepio Militar

22 julio 1891

25 junio 1864....

Montepio Militar

9 enero 1908....

Montepio Militar

Fechs en que

debe empezar el

abono

de la pensión

Mes

5 nobre .. 1923

Afic

Dia

Delegación

de Hacienda

de la provincia

en que se les

consigna el pago

Pag. Dirección

ses Pasivas ...

Residencia

de los interesados

Proviscia

Madrid ...

Pueblo

5	nobre	1923.	Denda y Cla- ses Pasivas	Madrid	Madrid	(A)	
				Toledo Madridejos		(B)	
8	agosto	1923 1923	Zaragoza Logroño	Zaragoza Arenzana de Abajo	Zaragoza Logroño	(0)	
6	sepbre .	1923	Baleares	Mahón	Baleares	(D)	
29	agosto .	1920	1	Palma	Idem	(E)	
25	octubre.	1922	(Pag." Dirección general de la Deuda y Cla- ses Pasivas	Madrid	Madrid		b
5	idem	1923	Idem	Idem	Idem		S
,	,	,	Idem	Idem	Idem	(F	S S S
,			Palencia	Palencia	Palencia		
26	agosto						e
. 8	marzo	1923	Zaragoza	AlbaCastueraBarcelona	Zaragoza	187	1924
14	sepore	1923	Badajoz	Barcelone	Bercelous	147	Ş
21	Julio	1923	Pag. Dirección	DETICETORY	Derceione		*
28	idem	1923		Madrid	Madrid	o ,	

0

ndar.

					_				
(A)	Tiene	STITE	domicilio	en	la	Avenida	de	Menéndez	
				~~~		Tr / Currer	u	MCMORGCE	
Pelavo	nnm.	29							

NOMBRES

de los interesados

Madrid..... D.* Busilisa Gónzez Martín

Logrofio...... » Atanasia Azurmendi Zabaleta.

Mallorea ..... M. Magdalena Vila Kirchhofer

Toledo ... . . . . > Petra Práxedes Rodríquez Ortiz Idem . . .

D. Dolores Rodriguez Montes... bres ...

Madrid ....... > Juana Amodio de Moya..... Viuda ...

Idem.... Francisca Martínez Cómez.... [Idem....

Idem.... » Magdalena Pascual Jiménez... Idem ....

Palencia..... > Prancisca Guerra Ramos..... Idem....

» Lorenza Rodríguez López....
 » Ignacia Ginés Marqués .....

» Josefa Godoy y Cabanillas....

Madrid...... » Concepción Fernández Tamayo Huérfana. Soltera...

» Vicenta Peiró Romero......

» Magdalena Fernández Previ .

» Amparo Fernández Previ..... Cousselo Fernández Previ....

D. Emilio Infante Martín...... Padres po-

» Mercedes Domínguez Gil.... Huérfana. Soltera.

» Remigia Fernández Previ.... Huérfanas Solteras...

> Francisca Vila Kirchhofer .... Idem... Idem...

one ha

carrando el

capediante

Zaragoza .....

Menorea....

Toledo.....

Zaragoza .....

Badajox .....

Barcelona .....

(B) Dicha pensión se abonará a la persona del padre, como representante legal del matrimonio, y en caso de faltar posteriormente uno de los conyuges, se consolidará la pensión en el superviviente, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por falleci. miento de su madre doña María Guadalupe Gil Torres. a quien fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 22 de febrero de 1923 (D. O. núm. 47), debiendo disfrutarlo mientras continúe soltera y con aptitud legal.

(D) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Francisca Previ Llopis, a quen fué otorgado por real orden de 26 de septiembre de 1900 (D. O. núm. 213), debiendo disfrutario las interesadas mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de quien la pierda a favor de

la que la conserve, sin nesesidad de nueva declaración. (E) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña María Magdalena Kirchhofer Balaguer, a quien fué otorgado por real orden de 20 de noviembre de 1886, debiendo percibirlo las interesadas mientras continúen solteras y con aptitud lega, acreciendo la parte de quien la pierda a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Duplo de las 187.50 pesetas que de sueldo integro mensual de retiro disfrutaba el causante por dicha Pagaduría.

(G) Duplo de las 75 pesetas que de sueldo integro mensual de retiro disfrutaba el causante en dicha Delegación de Hacienda.

(H) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre doña Francisca Marqués Pano, a quien fué otorgado por real orden de 27 de febrero de 1892 (D. O. núm. 46); abonándosele desde la fecha que Luis G Quintas,

se indica, que es la siguiente a la de la defunción de su marido, por el cual no le ha quedado derecho a pensión, cuyo beneficio seguirá disfrutándolo mientras contimie viuda v en aptitud legal.

(I) Dicha pensión se le otorga a la interesada en permuta de la que viene disfrutando como viuda dei registrador de la Propiedad D. Luis de la Cueva y Caballero, abonándosele a partir de la fecha de la instancia, previa liquidación de las cantidades que a partir de dicha fecha hava percibido por la citada pensión de viudedad.

(J) Se le transmite el beneficio vacante por muerte de su madre doña Pilar Tamayo Gil, a quien fué otorgado por real orden de 19 de julio de 1906 (D. O. nomero 159), debiendo percibirlo la interesada mientras continue soltera. Tiene su domiciio en la calle de la Sombrereria núm. 9, segundo.

Madrid 19 de enero de 1924.—El General secretario,

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección general de

la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado tienen derecho a pensión, con carácter provisional y con obligación de reintegrar al Estado las cantidades percibidas, si los causantes apareciesen o se acreditase su existencia, sea cualquiera el lugar en que residan, los comprendidos en la unida relación, que empieza con Vicente Amigo Gallego y termina con Antonia Casanovas Vilarrubla, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo, y a los padres en coparticipación y sin necesidad de nuevo señalamiento a favor del que sobreviva; además, determinándose por la regla tercera de la real orden de 30 de septiembre de 1922 (D. O. núm. 221), que los Cuerpos deben ser reintegrados de las cantida

des que hubiesen anticipado con las pensiones que se declaren, se consigna la situación de desaparecidos de los causantes y se comunica a los jefes de los Cuerpos la declaración de estas pensiones, conforme a la red orden de 20 de febrero último (D. O. núm. 40), para que si hubiese lugar a la aplicación de los preceptos legales sobre reintegros, se lieven a afecto las liquidaciones y deducciones oportunas, debiendo también tenerse en cuenta lo que prescribe la real orden de 30 do julio de 1923 (D. O. núm. 166).

Lo que de orden del Señor Presidente manifiesto a

Lo que de orden del Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento, el de los interesados, Cuerpos o unidades a que pertenecían los causantes, y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

drid 29 de noviembre de 1923.

El General Secretario, Luis G. Quintas.

Exemo. Sr...

***	-			Relación	. Qus	<b>be</b> (	olta					••			p
Coblerno Militar o Anteridad que dese dat ebuoci- miento a los inte- resados	NOMBRES de los interesados	Paren- tésco con los	pertenecian	CLASES	Pens anu que se conc	al c les	Leyes o regismentos que	l emp	a en que ezar el a : la pens	bono	de Hacienda de la provincia	Residencia de los i	nteresados	Observa	O. nam.
y a los Cherpos aque perteneción l os causantes.		causantes	los causantes	y nombres de los cansantes	Ptas.	Cts	se les aplican	Día	Mes	A ño	en que se les consigná el pago	Pueblo	Provincia	cio nes	8
Žāsitora	Vicente Amigo Gallego Oregoria Gallego Callego Joné Alonso Gallego			Soldado 2.ª, Simón Amigo Ca- llego							Zámorā	Vigo de Sanabria	Zamora		
Granada	Oracia Smárez López. Manuel Alvarez García.			Otro, Francisco Alonso Suárez.							Granada	Trevélez	Oranada		
Sevilla	Dolores Palma Sánchez			Otro, Manuel Alvarez Palma	Ì		}				Sevilla	Cazalla	Sevilla		
	Santiago Amor Seco	l		Otro, Manuel Amor Riesco							Pag. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Tetuán de las Victorias (Pinos Bajos, 56)	Madrid		
1	Manael Ayala Marin Carmen López Díaz	1		Otro, Esteban Ayala Lopez							1	Almería	Almería		
TACCARCHAGGGGGGGG	Antonio Bellés Bojados Bernarda Llovet Mateu			Otro, Rogelio Bellés Llobet							Valencia	Valencia	Valencia		
	Vicente Bádenas Montolio Sālvina Santolaria Evangelista			Otro, Celestino Bádenas Santo- laria	ł						Castellon	Cirat	Castellón		
Zamora	Salvina Santolaria Evangelista Santiago Bragado Estefanía Roncero Hernández Celestino Blanco Suárez I anya Capria Valenca	ļ		Otro, Eliodoro Bragado Ronce- ro							Zamora	Sanzoles	Zamora		N
9	Laura García Velasco  Doroteo Barrios Vicente			Otro, Eugenio Blanco García							Ovlédo	Tineo	Oviedo		5 de
	Quintina Rodríguez Laperal Salvador Baure Perales			Otro, Arturo Barrios Rodríguez							Zamora	Madridanos	Zamora		g
,	Maria Jordán Benavent Francisco Cabañas Girona			Otro, Salvador Baure Jordán							Valencia	Chella	Valencia		enero
				Otro, Juan Cabafias Cambras							Gerona	Besalú	Gerona		Ç.
Alicante	José Cárdoba Riqueine Jania Rufinat Mira			Otro, José Córdoba Mira			8 fulic 1860 v 29 junio				Alicante	Orihuela	Alicante		193
Albacete	Dumingo Córdoba Asensio Juana Bueno Simarro Francisco Carrión Monteagudo	Padres	Africa, 68	Oo, AntonioCórdoba Buen o.	328	50	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Guerra de 20 febrero de	1	agosto .	1922	Albacete	Tarazona de la Mancha	Albacete	ij.	*
***************************************	Micaela Novella Martínez José Balcells Ribas			Otro, Joaquín Carrión Novella.		{	1923 (D. O. núm. 40).			'	Valencia	Bolbaite	Valencia		
	Francisca Corominas Camell			Otro, José Balcells Corominas						}	Gerona	Amer	Gerona	1	
	Isidora Gutiérrez Gutiérrez			Otro, Manuel Cosio Gutiérrez.							Santander	Celis (Rionanza)	Santander	1 '	1
Look	Petra Nunez Lago Petro Cufi Ionta			Otro, Miguel Carballo Núñez							León	i	1 1		
	losé Cervera Hernández			Otro, Pedro Cufi Planella							Gerona	San Miguel de Camp- major	Gerona		
Valencia	Silvina Cervera Asensi			Otro, Mariano Cervera Cervera							Valencia	Benaguacil	Valencia		
	Juan José Díaz Castillo. Consuelo Valldepérez Felip José Dominguez Mata. Teresa Morell Zapater			Otro, Juan José Díax Validepérez Otro, Vicente Domínguez Mo-							Albacete	Albatana	Albacete		
VAICECIA	Teresa Moreli Zapater Domingo Dieste Casha:	}		rell							Valencia	Cheste	Valencia		
IIMCPLALECTION	Asunción Pallás Torralba			Otro, Vicente Dieste Pallás	1						Huesca	Ayerbe	Ниевся		
	Antonio Espia Franco María María Martínez Julián Esteban Martínez Regina Bolinches López			Otro, Pedro Espín Marin							Murcia	Puente-Tocinos	Murcia	1	
Y BUCBCIA	Regina Bolinches López	1	_	Otro, Manuel Esteban Bolinches	l			∥. ∣			Valencia	Requena	Valencia		1
Jaću	Rosalía Gómez Zaceda José Figueruelo Gonzalo	1		Otro, Asensio Hermoso Gómez.	i						Jaén	Pegalajar	jaén	1	
Zamora	José Figueruelo Gonzalo Victoria Beneito Panero Andrés Prontana Domínguez			Otro, Enrique Figueruelo Beneito	l						Zamora	Almeida de Sayago	Zamora		
	Andrès Frontana Domínguez Cristina Jiménez Urbanos Mariano Fafianas Morlans	1		Otro, Antonio Prontana Jiménez	ŧ						Granada	Almuñécar	Oranada		241
Huesca	María Loriente Salinero	j	Į	Otro, Daniel Fafianas Loriente.	l	1	l				Huesca	Ayerbe	Huesca	H ·	-

Soblecno Miller Antecidad que lebe der coneci- ulento a les into- resentos y a los	NOMBRES de los interendos	Paren- tesco con los	Cuerpo o unidad a que pertenecian los	CLASES y nombres de los cânsantes	Pens anu que se conce	al les	Leyes o reglamentos que	det	echa en que empez abono la penai	er el	Delegación de Hacienda de la provincia en que	Residenc de los interes		bec vacione
Chernos que pertenecion les commutes		causantes	causantes.	, 1000	Ptas.	Cts.	se les aplican	Día	Mes	Año	se les consigna el pago	Pueblo	Provincia	
};anada	Francisco Fernández Ortiz Eduarda Carcía Callego Leonardo Fernández Alvarez	l		Soldado 2.ª, Antonio Fernández Oarcía							Granada	Castril	Granada	
i i	Rainela Rubio Rubio Juan Gómez Carretero María de los Dolores López Ro-	1		Otro, Juan Gómez López							Oranada	Santalé	Granada	
1	driguez Vicente García García Mouserrate García Torres			Otro, Francisco García García.							Alicante	Orihuela	Alicante	
ziencia	Vicente González Camañer Teresa Ourcía Montesinos	l .		Otro, Vicente González García.							Valencia	Camino de Moncada (Alquería de Loquet)	1	11
evilla }}	José Ouzasin Castellano Rouncio Pernia Fuentes Blas Hilgnez Oómez	1		Otro, Rafael Guzmán Pernia							Sevilla	Lirio, 8	1 .	Ħ
ilioacete	Feliciana Cernicharo Nieto Ioné Hménez Pernandez	ľ		Otro, Fernando Iñiguez Cerni- charo		İ					1	Cástaras		11
(	M. del Carmen Fernández Jimé- nez. Saturnino Lapiedra Expósito	1		Otro, José Jiménez Fernández Otro, Jacinto Lapiedra Lacalle.							Navarra	Sesma	}	
ù	Engenia Lacalle Arizaleta Francisco López Romero María Fernández Cuevas	ĺ		Otro, Lorenzo López Fernández							Oranada	Huescar	Oranada	#
sleucia	José Mollá Almiñana			Otro, José Moyá Nadal							Valencia	Ayelo de Malferita	1	
i	Jam López Ferníndez Maria Ramos Alonso Cecilio Márquez Méndez	٠.		Otro, José López Ramos Otro, Progreso Márquez Cebe-								Castaras	1	
######################################	Muría Ceberino López Diego Moreno Muñoz			rino Otro, Isidoro Moreno Hernán-	1		8 de julio de 1860 y 29				1	Pastores		
	Meichora Hernández Pérez Maunel Martínez Fernández Ana Morán García	Padres	Africa, 68	dez Otro, Leandro Martínez Morán	328	1	de junio 1918 y real orden Guerra de 20	) 1	agosto.	1922	Zamora	Moire de Castroponce.	Zamora	
	Antonio Menéndez Bernardo Mónica Ruiz Fernández			Otro, Qalo Menéndez Ruiz			de febrero de 1923 (D. O. núm. 40)				Pag. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madeld	Madrid	·
elmanca}	Prancisco Mateos Sánchez Teresa Mateos Nicto			Otro, Benito Mateos Mateos,							Salamanca	Peromingo	}	11
wienetaj	Braulio Nieto Meneses Nicanora Noral Baquero Maziano Oliver Guneno			Otro, Damián Nieto Nozal							Palencia Zaragoza	VillamurielZaragoza	i	<b>(</b> ]
2132023	onquina Amado Lahoz Rainumdo Ortega Pastor			Otro, Antonio Oliver Amado Otro, Emiliano Ortega Rodrí-							León	Valderas	1	56
	María Candelas Rodríguez Sinforiano Olivares Rubio Concepción Tercero Zafra			guez. Otro, Plácido Olivares Tercero.							Cuenca	Montalvanejo	ł	
arcelosa	Juan Planas Sanmartí Josefa Serra Orriols			Otro, José Planas Serra								Barcelona	1	11
Concretia	Rudesindo Porral			Otro, Antonio Porral Taboada. Otro, Sebastián Peral González							Pontevedra Salamanca	Laifn Vilvestre	1	11 .
enmarker	Angela Gouzález Centeno José Palacio García Isidora Fanjul Sánchez		, *	Otro, Manuel Palacio Fanjul							Oviedo	Siero	i	11
3erona{}	Nicolas Planas Port			Otro, Amadeo Planas Garriga.	<u>'</u>						Gerona	Bafiolas	Gerona	
@.LSX3000000000000000000000000000000000000	Juan Francisco Pérez Zamarreño. Francisca Amalia (hil Martín Migziel Guiles Muedra	l		Otro, Manuel Pérez Gil							Salamanca Valencia	Cristóbal, 50)	i	
Manual Access	Anguer Quiles Andrés			Otro, Miguel Quiles Quiles Otro, Manuel Quero Quintero.							1	Pernán-Núfiez	1	1 .

242

blerno Militar utoridad que e dar conoci- uto a los inte- iados y a los	NOMBRES de los interesados	Paren- tesco con los	Cuerpo o naidad a que pertenecían	CLASES y nombres de los causantes	Pensi anu que se conce	al les	Leyes o reglamentos que	Fech empe de	a en que ezar el s e la pensi	debe bono ón	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna	Residenc de los interes		)bservacion
Cuerpos reperienecian cansantes		causantes	los causantes.	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Ptas.	Cts.	se les aplican	Día	Mes	Afio	el pago	Pueblo	Provincia	: a
edo	Eloy Rodriguez Gómez Francisca Esteban Sánchez	Padres		Soldado 2.ª, Conrado Rodríguez Esteban							Toledo	Velada	Toledo	.
ona	Juan Ruquet Juanhuix	Idem	]	Otro, Salvador Ruquet Güell							Gerona	Riudarenas	Gérona	·II
o	Román Robador Péréz Tomasa Pelarda Alomo	Idem		Otro, Félix Robador Pelarda		1 1					Bilbao	Gallarta	Bilbac	.
ada	Juan Rosillo Pérez.  Maria Hernindez Martinez	ldem	-	Otro, Hermenegildo Rosillo Hernández		1 1	}				Granada	Purullena	Oranada	.
	Tomás Robles Triguero Estébana Dengra Újaque	ldem	4	Otro, Ramón Robles Dengra							Idem	Huescar	Idem	.
nte	Vicente Surabia Marcos Dolores Gómez Sánchez	ldem		Otro, José Sarabia Gómez		1					Alicante	Orihuela	ł	.
ada	Jacinto Sánchez Oceda Encarnación López Mesa	Idem	1	Otro, José Sánchez López							Granada	Pinos-Genii	Granada	.
ra		Idem		Otro, Pedro Segurado Villasante			[				Zamora	Entiola	Zamora	.
ría	Rafael Soler Núlicz	idem		Otro, Pedro Soler González		] }					Almería	Almería	Almería	.]]
es	Juma González Quesada	Idem		Otro, Sebastián Sánchez Díaz.							1	Navalmoral de la Mata	Cáceres	.
	Francisco Trujillo Serrano	Idem		Otro, Cristóbal Trujillo Lopera			1				Córdoba	Iznajar	1	.
ada	Francisco de la Torre Rodríguez.	1 1	ř	Otro, José de la Torre Jiménez.			į		i		Oranada	Sorvilán	1	.
гіа	Antonio Villafafia Codina	Idem		Otro, Antonio Villafalia Yebra.							Almería	Beires	ł	
nte	Vicente Vicente Parrello	ldem		Otro, Francisco Vicente Irles		1					Alicante	Elche	į .	
	ISBOEL LINES MAINTANCE	Idem	:	Otro, Crescencio Vega del Río.							León.	Oradefes	Í	
nte	Antonio Davó Botella	lidem	ľ	Otro, Juan Davó Alberola		Ì	8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Querra	<b>.</b>	soneta		Alicante	Aspe	1	
ada	María Alberola Esgumbar Tomás Talavera Permandez	Idem	Africa, 68	Otro, Apolinar Talavera Sánchez	328	50	de 20 febrero de 1923 (D. O. número 40)			1922	Oranada	Puebla Don Fadrique.	<b>†</b>	
	Asunción Sánchez Lacruz Tomás Cantón Oliver	Padre		Otro, Manuel Cantón Outiérrez		li	ĺ				Taén	Andújar	1 .	.
acia	Incinto Dies Péxes	idem		Otro, Gerardo Diez Ruiz							Palencia	Alar del Rey	Palencia	.
nada ncia	Manuel Jiménez Molina	ldem		Otro, José Jiménez Salcedo Otro, Cervilio Maestro Revilla.		1		1		İ	Oranada Palencia	Loja	Granada Palencia	
tada	Rajamundo Peimado Cervilla	Ideas		Otro, Manuel Peinado Lupiáfiez		1 (	[ [		[	<b>i</b> i	Granada	Verdules	Granada	.11
ciona	José Vicens Nicolau	ldem	1:	Otro, Justo Vicens Murell		!!	1	[]	j	1 1	Barcelona	Barcelona	Barcelona	.11
тез	Celestino Zames Marquez	idem		Otro, Inan Zango Santos		1 1	1	[]	ĺ	1 1	Cáceres	Robledillo de Trujillo.	Cáceres	.11
loba	Maria Reyes Montero	Vieds	L	Otro, José Reyes Reyes		ìi	i i	<b>}</b> }	1	1 1	Córdoba	Aguilar	Cordoba	.11
ınte	Maria Gandia Barrachina	Idem	1	Otro, Antonio Botella Asensi	1	1 1	<u> </u>	}[	ľ	1 1	Alicante	Aspe	Alicante	-11
)fa	Adelaida Alouso Huerga	Madre	<b>.</b>	Otro, Heliodoro Huerga Alonso		l I	1	1)	1	1 1	Zamora	San Cristóbal de Entre-		11
	1	)				!!	1	][	1	) [		vifias	Zamora	-11
KTA	Ladisláa Amezqueta Munarriz	Idem	1	Otro, Pedro Miranda Amezqueta		, ,		H	Ì	1 1	Navarra	Estella	Navarra	-11
ıcia		idem	1	Otro, Mateo Calzada Calleja		1 1	1	<b>{</b> }	1	1 1	Palencia	Cevico de la Torre	Palencia	-11
acia	Ramona flaixauli Coscollá	Idem	<b>t</b>	Otro, Manuel Campafi Baixauli		1 1	<b>!</b>	11		1 1	Valencia	Camino Real de Madrid	Valencia	11
									j		Pag. Dirección		A TIGUCIS	
rid	Eduarda Gómez Oliver	idem		Otro, Florentino Pérez Gómez.							general de la Deuda y Clases	Madrid	Madrid	1
	And Calling Counts	ldem	<del>}</del>	Otro, Juan Rodriguez Gallego.	•					1 1	Pasivas	Pefiafior	Sevilla	,
	Ana Gallego García	ldem	1.	Otro, Antonio González Gonzá-	1	1 1	1				1	1		11
mudel	DANDOM COMMENCE NAME			iez							Santander Pag. Dirección		Santander	H
i	İ		[			( (	j i	[[			general de la	Madrid	Madeld	11
rid	Juliana Camarro Oliveros	Idem	<u> </u>	Otro, Juan Zaragoza Gamarro.	}		l l				L Denna & Crascs	madrid	madrid	
_	]		<b>f</b> 1	O4 W	!	]	1		}	j	Pasivas	Madriguera	Segovia	.51
via	Marcelina Lobo Cerezo	Idem	1	Otro, Eugenio Pérez Lobo		1 1	1 1				Segovia	Bernardos	Idem	JI .
ì	Cecilia Miguel Herranz	jidem	1	Otro, Casimiro Maroto Miguel.	1	, ,	j l		ł	1		Valdeteja	León	.11
	Valentina Morán González	LIGETH		Otro, Lorenzo González Morán			. 1	11		. 1				••

biarno Militar satoridad que se dar conoci- sato a los inte- andos y a los Caerpos	NOMBRES de los interesados	Paren- tenco con los	Cnerpo o unidad a que perienecian los	CLASES y nombres de los causantes	Pensi amu que se conce	les	Leyes o reglamentos que	deb	cha en q e empeza abono la pensi	r el	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-	Residenci de los intere	a sados
ne pertenecim os camanates		CHRESCH	cassantes		Ptas.	Cts.	se les aplicaa	Día	Mes	Año	signa el pago	Pueblo	Provincia
rgos anada	Ramona Pertolés Aznar	idem		Sold.* 2.*, Lucio Olivares Millán Otro, Antonio Araguás Portolés Otro, Engenio Casas Cuesta Otro, Lucio Cervera Rueda	1 1						Cuenca Huesca Burgos Oranada	Javierregay	1 11
	Cesárea Rodríguez Marino Junna Riera Batile	Idem		Otro, José López Rodríguez Otro, Miguel Morera Riera			-				<b>!</b>	te) Plaza de S. Agustín, 19 cuarto	Barcelona
illa caute acete illa	Concepción Rodríguez Ferrete María Sala Riera María Teresa Sánchez López Juana Tomán Mañoz	Idens Idens Idens Idens Idens		Otro, José Rodríguez Rodríguez Otro, Vicente Ivars Sala Otro, Francisco Ruiz Sánchez Otro, Juan Romera Tomán Otro, Pedro Romero Torreblan-							Gerona Sevilla Alicante Albacete Sevilla		Sevilia Alicante Albacete
encia	CH Culumus Cunte	Idem Idem Padres		Ctro, Alonso Ortiz Trabalón Otro, Teófilo Calvo Vargas Otro, Miguel Cabrera Romero.							Orsnada Sevilia Palencia Alicante	Huescar	Sevilia Palencia Alicante
nada	Francisca Gouzález Marbán Ruperto Martínez Buendía Fermina Fernández Paz	ldem	Africa. 66(	Otro, Melchor Casas González. Otro, Fidel Martínez Fernández								Villamafián Puebla de D. Fadrique.	1 11
••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	jum Rozus Manegosa María López Egea Jum Ruiz López María Josefa Soría Benoso	Idemi		Otro, José Rozas López Otro, Rogelio Ruiz Soria							Idem	Castril	Idem
<b>852</b>	Francisco Serviculos Cherris	idem		Otro, Juan Sarmiento Macías Otro, José Luis Domínguez Gó							Málaga	Casares	Málaga
(VE	Matilde Gówez Daninguez	Idem		mez Otro, Ignacio Sánchez Gómez			8 julio 1860 y 29 junio 1918 y R. O. Ouerra	}			Huelva Salamanca.	Calaroza	Huelva Salamanca
	Isaas I Izrolo Costellatto	Idem		Otro, José Uceda Mellado	328	50	1918 y R. O. Onerra 20 febro. 1923 (D. O. nám. 40)	1	agosto .	1922		Loja	Granada
CIR	Miguel Llavata Peris Julia Gurcia Pascasi Camilo Coutas Vázques	Idem		Otro, Rafael Llavata García							1	Ripalda, 15 tercero	
CAEMIN	Ramona Castro Trescoso	Idem Idem		Otro, Joaq nin Costas Castro Otro, Antonio Albarca Gonzá-							Pontevedra Badajoz	Santa Cristina de Ve- leije Barcarrota	
	Ioné Alvarez Virenez	ldem		lex Otro, Lisardo Alvarez Marquina							Orense	Puentedeva	1 1
==	ar	idem,		Otro, Ramiro Bande Montero								Sande-Cartelle	1 11
raous	Josefa Rivas Méndez	ldem		Otro, Oregorio Balado Rivas							Pag. Dirección	Almodóvar del Río	Córdoba
		Idem		Otro, Eugenio Borrajo Freire							general de la Deuda y Cla- ses Pasivas	Madrid	Madrid
89C4	Francisco Bailo Boran Tomasa Aliné Ubieto Segundo Bilhao Leniz	[Idem	Mciilla, 59	Otro, José Ballo Allué Otro, Fermín Bilbao Alboniga-							1	Ena.,	l K
caya	Santa Albanigamenor Otela José de la Cresta Navarro	idem		menor Otro, Antonio de la Cuesta La-	1 8						- 1	C. Rodríguez, 12	1 [[
iajoz	Virtudes Lachica García Domingo Carmelo Mulioz Ana Gata Domingnez	idem,		chica Otre, Antonio Carmelo Gata			Alleran				, -	Valencia del Ventoso	11
}	Francisco Callete Callete Antonia Porras Molina Modesto Carrasco López	Idem	•	Otro, José Caffete Porras Otro, Bartolomé Carrasco Seos-	1 1						1 1	Luque	! !}
•••••	Luisa Seoane Fernández, Juan Carbó Fontanet. Francisca Sesé Moragrega	idem		ne Otro, Miguel Carbó Sesé			rease and the second				1 /	Baltar	! 11

-	प्राप	Par

blemo Millim n.oridad que e dar conoci- o a los inte- ados y a los erpos a que	NOMBRES de los interesados	Paren- tesco con los	Cherpo o unidad a que perienecian los causantes	CLASES y nombres de los causantes	dac su	e les	Leyes o reglamentos que	de	echa en q pe empez abono la pensió	ar el	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les	Residence de los interes	a lados	Custa rates
enecian los munico		CAMBARETCS			Ptas.	Cha	se les splican	Dia	Mes	Año	consigna el pago	Pueblo	Provincia	
~	Leopoldo Diz Vences	·		Soldado 2.º, Manuel Díaz Fer- nández							Orense	Oinzo de Limia	Orense	
<b>L</b>	Juan José Herrero Soria Vicenta Rubio Alepuz			Otro, Francisco Herrero Rubio.		1 1				1 1	Valencie	Alpuente	Velencie	-
	Roman Ferrero Caeto			Otro, Cumersindo Ferrero La-		1 (		Ì				1	(	H
	Ramona Larracochea Ortázac José Fornés Pérez			rracochea		[ ]		H			i	Miravalles	1	
	Teresa Malet Vives José Fernández Carcía			Otro, Francisco Fornés Mulet							Alicante	Pedreguer	Alicante	•
`````	Ann López Pérez Mannel Francés Pérez			Otro, Manuel Fernández López							Coruffa	Curtis	Coruña	-
~	losefa Alemaz Fortes			Otro, Andrés Francés Alcaraz							Alicante	Villena	Alicante	.
<b>≔</b>	Manuel Gouzilez Lora Maria Quenda Gurcia		÷	Otro, Antonio Conzález Quesa- da							Córdoba	Córdoba	Córdeba	.
z	Maria Quennta Carcia José Calindó Cóusez Rita Vánguez García			Otro, Manuel Calindo Vázquez.						1 1		La Morera		11
	José Carcía Fernández Indiel Tavero Romero			Otro, José Oarcía Tavero			1			1	•	Los Santos de Maimona		И
	l'elipe Iglesias Pérez Maria Villar Ballestero	,		Otro, Gabriel Iglesias Villar			,			1				Π
	Manuel Jiménez Obliérrez		:	Otro, Grone: iglesus villar Otro, Aureliano Jiménez Váz-							•	Medina de las Torres		И
	Manuel Jimfaez (hellérrex		. •	daes		1				ı	Idem	Hornachos	Idem	-
	ISSUEL VERBUCK CHARL		<u> </u>	Otro, Ramón Latorre Vázquez.							Teruel	Lledó	Teruel	.∭
	Melchor León Rodriguez Angela Marcianes Nogales	-	Į.	Otro, Domingo León Marcianes	j						Badajoz	Zalamea de la Serena	Badajoz	.
	Francisco Moreso Mores Carmen Pazo Toro			Otro, Juan Moreno Pozo		, ,					Málaga	Antequera	Málaga	.11
	José Marillo Segudor	Padres	Meillia, 59	Otro, Pablo Murillo Daza		1	Leyes 8 de julio de 1860 y 29 de junio de 1918,	Ì				Santa Eufemia	_	11
iciila	THE RESIDENCE OF THE CO	Taxues	Bretweet Street	Otro, Emilio Martinez Vázquez	328	50	y real orden de Cue- rra de 20 de febrero de	} 1	agosto .	1922				11
	Francisca Vinguez Ortega José Martinez Martinez			1 (	4	(	1923 (D. O. nám. 40).			ł	Málaga	Miguel Zazo, 14, Melilla	•	11
9	Rafaela Riera Nario			Otro, Manuel Martinez Riera	1	1 1				1	Alicante	Redovan	Alicante	·[]
	Jenura Casado de Diego Pablo Maestre Saló	,		Otro, Cipriano Moros Casado.		1 1		1			Soria	Laina	Soria	-[[
,	Augusta Harmalto I torono			Otro, Domingo Maestre Barga-		1 1					Tarragona	Tivisa	Таптадона	•
œ	jum Martinez Candella Iguacia Márquez Candelo		·	Otro, Emiliano Martínez Már- quex			·				Badaloz	Alburquerque	Badaloz	.
•	Alignel Marin Serrano Candelaria Simchez López Francisco Martinez Carcés			Otro, Miguel Marin Sánchez		1 1				1 1	•	Cazoria		11
e	Francisco Martinez Carcés			Otro, Pedro Martinez Benitez.		1 1			,	1 1	,		Ť	11
_ i	Evariato Nami Payaelo					1						Zalamea de la Serena.		H
_	Constantina Neria Ayerbe Joac Nogacrus Valerdi			Otro, Victor Naval Nerin							Huesca	Lascellas	Huesca	1
	Angela Doutinguez Shaon			Otro, José Nogueras Dominguez		1 1					Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	•#
<b>z</b>	Antonia Bolalios Rubisles		÷	Otro, Emilio Núfiez Bolafios		1 1					Badajoz	Villalba de los Barros.	Badajoz	-
•	Cecilio Ortega Gallo	i		Otro, Natalio Ortega Aonso		1					Vizcaya	Baracaldo	Vizcaya	.
	Joeć Pilia Carcía Maria Couzález Gallardo			Otro, Julio Piña González		1 1		ľ		1	Málaga	Lagunillas, 81	Málega	$\mathbb{I}$
	Andrés Prados Crux Maria Fernandez Merines			Otro, Andrés Prados Fernánde»		1						Almodóvar	_	11
	Pedro Perez Morrao								}			}		И
. 1	Oregoria Mena Piksr Salvador Portugués Ferrandiz			Otro, Pablo Pérez Mena			1				•	Cazorla	Ī	11
	Rosprio Ternel Carcia José Pulido Mendora			Otro, Miguel Portugués Teruel	ļ						Alicante	Orihuela	Alicante	
be	Maria Ambrosio Millán,,,	!	. •	Otro, Tadeo Pulido Ambrosio	]	1				[ ]	Córdoba	Castro del Río	Córdoba	.

١	3	
ĕ	5	
Ľ	,	

tiche der consideration in the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the product of the produ	tobierno Militar			<u> </u>		Pens				echs en q		<b>D.</b> V	Residencia de los	interesados	Obse
pertencial los consultes  Lata Sisquez Jumão  Porter de Cárdoba  Lata Sisquez Jumão  Porter de Cárdoba  Lata Sisquez Jumão  Porter de Cárdoba  Lata Sisquez Jumão  Porter de Cárdoba  Lata Sisquez Jumão  Porter de Cárdoba  Lata Sisquez Jumão  Porter de Cárdoba  Lata Sisquez Jumão  Porter de Cárdoba  Lata Sisquez Jumão  Porter de Cárdoba  Lata Sisquez Jumão  Porter de Cárdoba  Lata Sisquez Jumão  Porter de Cárdoba  Lata Sisquez Jumão  Porter de Cárdoba  Lata Sisquez Jumão  Porter de Cárdoba  Lata Sisquez Jumão  Porter de Cárdoba  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez Jumão  Lata Sisquez	che dar conoci- tiento a los inte- resados y a los		tesco con	o unidad a quepertenecían	·	se l	ei	_	d	abono e la pensi	ón I	de la provincia en que se les	Pueblo	Provincia	TACIONES
Cardoba   Maria Sinchez Almaillo   Pontevedra   Idea   Idea   Otro, Canado Rodríguez Igle   Otro, Josquin Santisteve Za   338   50	cassantes .	Lais Risquez Iwado		Malilla KO	Soldade 2.", Dionisio Risquez		-			- Mes		Córdoba	Torrecampo	Córdoba	
Hosel	ordoba	María Sánchez Alamilio Francisco Rodríguez Ferrín	•		Otro, Eduardo Rodríguez Igle-	1							11	Pontevedra	
Castellion   Control   Security	luesca	José Santisteve Pascual  María Zamny Bruella	1	ŀ	Otro, Joaquin Santisteve Za-	).							1	Huesca Segovia	H
Alicante Operati Bartelle National Sale of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of the Care of	egovia{	Ignacia Núnez Bermejo	•		Otro, Justo Sansano Aguilella .	328						Castellón	Onds	Castellón	
Badajoz. Catalian Madretz Causacio. Alicant Catalian Madretz Causacio. Alicant Vicente Ahad Flores. Alicant Culpincoa. Alicant Redundo, Naria de los Resendos Riquelme. Vicente Ahad Flores. Alicant Culpincoa. Maria de los Resendos Riquelme. Vicente Ahad Flores. Capacitano Angon. Maria Exhereste Zulonga. Unida San Fernando, 11 Sanbel Lozaco. Alicant Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Jorde Jorde Laciano Jorde Laciano Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jorde Jo	licante	Cipriano Santamaria.  Dicenta Martinez Navarro  Mariano Train Lobaco	ف	Idem	tinez	!						i			
Alicante Wisceste Aland Plores   Maria de los Remecios Requelme   Maria de los Remecios   Maria de los Remecios   Maria Echeveste Zalongx   Mari	adajoz	Juan Talan Tamurejo	Men	1 .	Otro, Marcos Talau Méndez							1 ′	-	1 .	
C. Q. Meillia   Stabel Lozano Aragonis   Stabe	licante{	Vicente Ahnd Flores	idem Vinda		Suboficial, i nciano lorde López	1						Gulpúzcoa	San Sahastián	Alicante	
Testeban Sascas Rental   Padres   Padres   Padres   Padres   Idem   Otro, Mariano Sánches (Barcía   I.270   Otro, Artuno Rodríguez Váz   I.570   Otro, Artuno Rodríguez Váz   I.570   Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Otro, Ot	G. Melilla	Inocencia Ojea Domfinguez	1	1 '	Otro, Juan Donaire Ojea	.						Cáceres	Robledillo de Trujillo.	Cáceres	
Marcia González Vivancos Badre Idem Otro, Oinés Cerón González . 1.570 00 Valencia. Isláro Pous Palam Bálara (Badre Idema Otro, Oinés Cerón González . 1.570 00 Valencia. Isláro Pous Palam Bálara (Badre Idema Otro, Josquín Barrachina Mar-Juna (Badre Idema Otro, Josquín Barrachina Mar-Juna (Badre Idema Otro, Josquín Barrachina Mar-Juna (Badre Idema Otro, Josquín Barrachina Mar-Juna (Badre Idema Otro, Josquín Barrachina Mar-Juna (Badre Idema Otro, Josquín Barrachina Mar-Juna (Badre Idema Otro, Josquín Barrachina Mar-Juna (Badre Idema Otro, Josquín Barrachina Mar-Juna (Badre Idema Otro, Josquín Barrachina Mar-Juna (Badre Idema Otro, Josquín Barrachina Mar-Juna (Badre Idema Otro, Pascual Mari Días (Loro, Pascual Mari	dem	Petra Carcía Redoudo José Rodriguez Pérez	?:	1	Otro, Arturo Rodriguez Váz-		i T							Orense	
Málaga Ana Urbaueja Pelia Ifem P. R. I. Melilla, 2 Otro, Pascuai Mari Díaz 1.780  Malaga Ana Urbaueja Pelia Ifem P. R. I. Melilla, 2 Otro, Pascuai Mari Díaz 1.770  Padajoz Antonia Bárcesa Caballero Badajoz Díro, Raimundo Rodríguez Rublamo Vicente Cid Seguna Vicente Cid Seguna Pontevedra Rosa Antonio Fernández Idem Brig. disciplinar Residence Benita Palacios Ruiz Idem Brig. disciplinar In Melilla Cotro, Tomás Qirón Palacios I.570  Barcelona Josefa Arbós Ramón Blas Vida Martínez Dosefa Arbós Ramón Padres Dro, Juan Torns Arbós 1.570  Blas Vida Martínez Deservadez Espino Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Pa	luscia	Maria González Vivancos	Madre Radre	idem	Otro, Oinés Cerón González.	1 1.570	00	e inlia 1960 w 20 innia				Valencia	Valencia	Murcia Valencia Málaga	
Avila. Salsmanca Pontevedra Rosa Antonio Fernández Roma Besita Palacios Ruiz Barcelona Joro, Toro, Salsmanca Rosa Antonio Fernández Roma Pontevedra Rosa Antonio Fernández Roma Pontevedra Rosa Antonio Fernández Roma Pontevedra Rosa Antonio Fernández Roma Pontevedra Rosa Antonio Fernández Roma Pontevedra Roma Pontevedra Roma Pontevedra Roma Pontevedra Roma Pontevedra Roma Pontevedra Roma Pontevedra Roma Ciudad Rodrigo Salama Roma Pontevedra Roma Pontevedra Roma Ciudad Rodrigo Salama Ciudad Rodrigo Salama Ciudad Rodrigo Salama Ciudad Rodrigo Salama Roma Ciudad Rodrigo Salama Roma Ciudad Rodrigo Salama Ciudad Rodrigo Salama Ciudad Rodrigo Salama Ciudad Rodrigo Salama Roma Ciudad Rodrigo Salama Ciuda	ilage	Ana Urbuncja Pelia	løcm	P. R. L. Melilla, 2	Otro, Pascuai Mari Dias	1.788	on	1918 y R. O. de Oue- rra 20 de febrero 1923	} 1	agosto .	1922	Idem	IICo(n	Idem	
Vicente Cid Segnin  Pontevedra  Rosa Antonio Fernández  Salamanea  Escolástica Sinchez Alcón  Bestin Palacios Ruiz  Luis Torus Serradel  Josefa Arbós Runón  Darcelona  Blas Vida Martinez  Córdoba  Badajoz  Telesforo Fernández  Padres  Otro, Antonio Fernández  Meilla, 59  Otro, Antonio Fernández  Meilla, 59  Otro, Antonio Fernández  Meilla, 59  Otro, Antonio Fernández  Meilla, 59  Otro, Antonio Fernández  Meilla, 59  Otro, Antonio Fernández  Morales del Vino  Zamora  Morales del Vino  Zamora  Morales del Vino  Zamora  Morales del Vino  Zamora  Morales del Vino  Cálle de Sans, 250, 1.º  Barcelona  Córdoba  Meilla, 59  Otro, Manuel Vida Romay  1.570  Otro, Antonio Fernández  Morillo  Trasierra  Badajoz  Otro, Antonio Fernández  Morillo  Córdoba  Morillo  Trasierra  Badajoz  Otro, Onanuel Vida Romay  1.570  Otro, Antonio Fernández  Morillo  Córdoba  Morillo  Trasierra  Badajoz  Otro, Conzalo Marques Pérez  Córdoba  Cáceres  Josefa Marina Poderoso  Viluda  Alcántara, 14  Otro, Gonzalo Marques Pérez  Cáceres  Josefa Marina Poderoso  Madre  Madre  Valencia  Milagro, 13  Valencia		Fanstino Rodriguez Gouzilez		1	Otro, Raimundo Rodríguez Ru-	) [		(D. O. nam. 10,				1	]	Avila	
Salamanca   Fsolástica Sanchez Alcón   Mádre   Alcántara, 14   Ciro, Francisco Caeco Sánchez   1.570   Od	. 6	Vicente Cid Seguin	i		Otre, Sergio Cid Antonio, as- cendido a suboficial después	;	00					,		1	
Linis Torns Serradell   Padres   C.* Art.ª Melilla   Otro, Juan Torns Arbós   1.570   00     Barcelona   Josefa Arbós Ramón   Padres   C.* Art.ª Melilla   Otro, Juan Torns Arbós   1.570   00     Córdoba   Mannela Romay Cézar   Jidem   Melilla, 59   Otro, Manuel Vida Romay   1.570   00     Badajoz   Telesforo Fernández Espino   Padre   Reg. Art. Melilla   Otro, Gonzalo Marques Pérez   1.788   00     Oviedo   Pilar de la Vega Argüelles   Viuda   Alcántara, 14   Otro, Gonzalo Marques Pérez   1.788   00     Cáceres   Josefa Marina Poderoso   Padres   Ila 2   Valencia   Milagro, 13   Valencia   Milagro, 14   Otro, Gonzalo Marques López   Milagro, 15   Melilla   Otro, Francisco Matoses López   Milagro, 16   Melilla   Otro, Francisco Matoses López   Milagro, 17   Melilla   Otro, Francisco Matoses López   Milagro, 18   Melilla   Milagro, 18   Milagro, 18   Melilla   Otro, Francisco Matoses López   Milagro, 18   Melilla   Milag	alemanca	Escolástica Sanchez Alcón		Brig. disciplina-	(tro, Francisco Cueco Sánchez							•		Salamanca Zamora	
Badajoz fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fillo fill	arceiona	Innete Arbon Dumón		C." Art." Melilla	Otro, Juan Torns Arbés	1.570	00	•				1	H		П.,
Oviedo Pilar de la Vega Argüelles Viuda Alcántara, 14 Otro, Gonzalo Marques Pérez 1.788 00 Oviedo Trubia Oviedo Cáceres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Padres Valencia Oviedo Marina Poderoso Marina Poderoso Padres Valencia Oviedo Milagro, 13 Valencia Valencia Valencia Valencia Valencia Oviedo Valencia Oviedo Valencia Oviedo Valencia Oviedo Valencia Oviedo Valencia Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Oviedo Ovi	órdoba	Manuela Romay Cézar Telesioro Fernández Espino	Idem Padre	Melilla, 59 Reg. Art. Melilla	Office Witchise a commence our	i						Badajoz	Trasierra	Badajoz	
Tested I Aper Simarro   Der Art Medite   Der Art M	viedo	Pilar de la Vega Argüelles Isidoro Poderoso Villares	Viuda Padres	Alcántara, 14 O. F. R. L. Meli-	Otro, Gonzalo Marques Pérez.	1.788	00					Ovledo Cáceres	Trubia	Oviedo	
Sevilla losé Conzilez Tejada Padre Alcántara, 14 Otro, Antonio Conzalez Luque.		Leghal I Amer Simerro	Medre	IDea Art Melilla	Otro, Francisco Matoses López.		50 50					Valencia Sevilla	Marchena (Calle Eduar-	Sevilla	
Manuel Vélez Berrocal	iuciva	Isabel Sánchez Pérez	Padres	C." Art." Melilla	Otro, Manuel Vélez Sánchez							L	( (Cian beina, 55)	ł I	!!

Gobierno Militar Pensión o Antoridad que Fecha en que O Paren-Delegación de dehe der conociannal debe empezar el Residencia Cuerpo o unidad NOMBRES CLASES Hacienda de la que se les Leves o Reglamentos 0 miento a los intetesco con Shono de los interesados a que provincia concede pertenecían los de la pensión resados y a los núm. de los interesados los en que y nombres de los causantes Cherpos se les apilcan causantes se les consigna a que pertenecian causantes Ptes. el pago Cts Dís. Mes Afic los causantes **Provincia** Pueplo 8 Salamanca C. G. Remigio Blázquez Corral... Padres ... Cabo, Fermín Blázquez Nieto..... Agustina Nieto López ...... de Melilla ... Salamanca..... Malpartida ... Salamanca.. Saturnino Sánchez Vivar Africa, 68..... Otro, Sandalio Sanchez Guirao ..... Ciudad Real.. Antonia Guirao Ruiz de Lerma Ciudad Real ... Almuradiel ... Ciudad Real . Melchor Bermúdez Caballero.... Cieza (Liber-) Murcia..... Mnrcia..... Idem... Otro, Enrique Bermúdez Gómez .... María Dolores Gómez Morote... Murcia..... tad, 2)..... Florencio Moral Casas ..... Segovia ..... Idem.... Melilla, 59.... Otro, Fernando Moral González.... Inana González Cabrero ...... Segovia ..... La Losa ..... Segovia ..... Bonifacio Meléndez Cerezo .... Otro, Santiago Meléndez Vivas .... Badajoz ..... ldem ..... Dolores Vivas León..... Badajoz ..... Alburguerque. Badajoz. .... julio 1860, 20 junio 1918 y R. O. G. 20 fe-brero 1923 (D. O. Dionisio Manso Reinoso ..... Padre.... Segovia ..... ldem..... Otro, Valerio Manso Acebés ...... Chafie ..... Segovia ... Segovia .... losé López Custodio ...... 25 431 Aldea de S. Jor Badajoz .... 1 agosio.. 1922 Badajoz ...... Padres ... Otro, Eloy López Antúnez..... Idem .... . Ana Antinez Fretes..... Badajoz ..... ge (Olivenza). núm. 40)..... Ramón Maestre Vázouez. Villanueva de Huelva.... ldem.... Huelva..... Otro, Cándido Maestre Ponce ..... Carolina Ponce Zamorano ..... Huelva.... las Cruces.. Modesta Nacarino Quiroga .... Cáceres..... Otro, Gregorio Tello Nacarino ..... Cerifioia, 42 ... Cáceres .... Valverde del Freno (Trin-Cáceres ..... chera, 4).... Claro Ruiz López..... Padres .. Cindad Real ... Otro, José Ruiz Ureña..... María Antonia Ureña Montes... Ciudad Real... Ciudad Real .. Almagro .... Inan Vilarnau Riba ..... 3 C.* Tropas Int. Barcelona ... Idem. Otro, Luis Vilarnau Serra ...... Dolores Serra Badía de Melilla ... Barcelona ..... Hospitalet ... Barcelona ... e Gracia Montoya Sánchez..... Almería ..... Madre . Soldado 2.ª Enrique Estrabón Montova Almería .... Darricas.... Manuel Martinez Pradal..... Padre ... Otro, Camilo Martínez Sánchez.... Alagón.....ldem..... enero Antonio Rodríguez Conzález ....) Padres ... Idem..... San Bartolomé Huelva .... Otro, Cleto Rodríguez Guerrero.... Rosaric Guerrero Sousa..... Huelva.... de la Torre.. lsidro Izaguirre Bilbao ...... Guarnica y Lu-{Vizcaya ..... Vizcaya ......) Antonia Ibargüengoitia Ibargüen-(Idem.... S. Otro, Castor Izaguirre Ibargüengoitia. Vizcaya ..... goitia ..... Reg. Art. Me-3 Mariano San Mignel Valle ...... Fuente el Olmo Idem.... Segovia ..... lilla (B. mon- Otro, Victoriano San Mignel Andrés. Andrea Andrés Pérez Segovia ..... de Fuentedue- Segovia ..... tafix ...... Pablo Llanos Martínez Villafranca de Badajoz ..... Badajoz ..... Otro, José Llanos Montaño ...... Antonia Iuana Montaño Badaloz ..... los Barros... Felipe Fuster Martinez..... Valencia .... ldem.... Otro, Felipe Fuster Inglés ..... Rosa Imglés Carrasco..... Valencia ..... Belera ..... Valencia.... Pedro Escudero Sánchez ..... 50 Idem . . . . 328 Murcia (La Al-) Murcia..... 1 idem ... 1922 Murcia..... Idem.... Insefa González Pujante..... Otro, Pedro Escudero González .... Murcia .... berca).... Felipe Tena Monforte..... Otro, Domingo Tena Tena..... Teruel ..... Idem.... Marcelina Tena Campos ..... Mosqueruela . Teruel ..... Teruel ..... José Obradors Porti...... Francisca Cinca Trasserra Barcelona ... Idem... Otro, Joaquia Obrador Cinca Sallent..... Com. Art. Me Barcelona ..... Barcelona. .. Cádiz ..... Padre .... Eduardo Martin Roman..... Otro, Antonio Martín López ...... lilla..... La Linea .... Juan Carrido Torres...... Nicolasa del Burgo Oliva..... Cuenca ..... Pagre Otro, Inocencio Carrido del Burgo... Cuenca'..... Tarancón .... Cuenca ..... José Cuadrado Sánchez ..... ldem.... Luge..... Otro, Antonio Cuadrado Martínez ... Antonio Martínez Fernández.... Foz..... Lugo ..... Manuel de Ben Palmeiro..... Valladolid ... Otro, Manuel de Ben García...... Rosa García Otero..... Valladolid..... Recoletas, 7 .. Valladolid... Antonio Rubiales Carballo..... Cádiz ..... (Idem... Ubrique (calle Cádiz..... Otro, Angel Rubiales Morales..... Isabel Morales Carrasco ..... Cádiz ..... Torre).... Agustín Barceló Fosch Tarragona.... Idem... Otro, Agustín Barceló Forcadell..... Josefa Forcadell Carles ...... Amposta .... Tarragena ... Tarragona..... ldem ing, de id Manuel Heras Rodriguez ...... Idem. Oranada ..... Otro, José Heras Ojea..... Emilia Ojea Fernández..... Granada ..... Motril ..... Oranada .... Córdoba (Ca-Gregorio Montañez López.....lldem.... 328 50 dem ...... 1 Idem ... 1923 silla del kiló-Córdoba ..... Otro, Juan Montafiez Palma ...... Carmen Palma Sánchez Córdoba ..... metro 9 de la Córdoba.... Estación de 4 . 44 Valchillón) ... Salvador Castells Gual ...... idem.... Gerona ..... Otro, Pedro Castells Burset ..... Teresa Burset Costa..... Lloret de Mar. Gerona ... Gerong ......

HAMPING TH

Gobierno Militar O Antoridad que debe dar comoci- miento a los inte- resados y a los Cuerpos a que pertenecian los causantes	NOMBRES de los interesados	Paren- tesco con los cansantes	Cuerpo o unidad a que pertenecían los causantes		Pens anu que se conce	ies de	que se les aplican	deb	abono la pensió	r el	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago	Residenci de los interes Pueblo	
Soria Lorenzo Maria I Idem. Elias S Valenti Alicante Concep Cáceres Hilbaria	ción García Ortiz, segildo Talaván Sánchez, Domínumos Galindo	ldem ldem	Melilla, 59 Idem	Otro, Pablo Sanz Hernández.	328 328 328 328	50 50 50	8 julio de 1860, 29 junio)	1		1923	IdemAlicante	Ambrona	Soria Idem Alicante Cáceres

⁽A) La percibirán en coparticipación hasta el 10 de agosto de 1923, y la madre sóla a partir de esta fecha enque falleció su esposo Madrid 29 de noviembre de 1923.—El General Secratario, Luis G. Quintas.

# PARTE NO OFICIAL

# COLEGIO DE MARIA CRISTINA

BALANCE correspondiente al mes de diciembre de 1923, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el art. 22 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 3 de diciembre de 1908 (Coleccida Legislativa núm. 227).

( Datomatas) a	Ligoritos y	W.DAXII.	idos . 1. 7.192 )		
DEBE	Posetas	Cts.	HABBR	Peretas	Cts
Existencia anterior según balance	75.380 52.974 10.291	66 92	Por el importe del presupuesto del Colegio de varones, en el mes de dibre. de 1923	IIA	85 25 26
diciembre, pendientes de pago Por donativo de la guarnición de Zaragoza como fondos procedentes de la disuelta Comisión informativa regional y local de aquella plaza, además de dos máquinas de escribir «Underwod» (Después de cerrado este Balance, se recibieron de esta Región 170 pesetas más que figurarán en	33.392	36	giro	2.005 176.498 1.327.113	8 ₄ 66
el próximo)	6.250 7.022	79	En metálico  Valor efectivo, en la fecha de compra del papel del Estado 4 por 100 interior, propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España	731.195 123.903	01
Por pensiones reintegradas a Asociación .,	234	00	Carpeta de abonarés pendientes de cobro de la Caja Central	74.989 70.097 114.869	30 51
\$uma	1.327.113	66	Suma	1.150.614	82

ESTADO numérico de los Huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha-

	00m r	"8 I	700 1					
	8-	00.1 0 a no	8 1	OONO PERSUNTER		110	25	;
	1,50 pension 45	oo pen tan .	pension	Filiadon	Фася о1о - пея	oademies mi-	Presentes en el Colegio	TOTAL
Existencia en 1.º de dibre, de Altas	23 450	259 4 263 5 258	45 3 48 3	9 * 9	101 105 3 102	74	366 3 369	1.184 134 1.318
Existencia en 1,º de dibre, de Altas,	1923 572	269 3 272	45 7 7	-9 -> ->	95 95	74	327 4 331	1.175 112 1.287
BajasQuedan para 1.º de enero. de	1924 · · · 568	5 267 525	7	· ·	95	74	97 234 491	116 1.171 2.362

NOTAS.—Existen depositadas en la Asociación, a disposición de sus dueñas, las siguientes libretas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, que se entregarán con la suficiente justificación de personalidad: D.ª Adelaida Córdoba Escalona, D.ª Esperanza Francolí Aguado, D.ª Blanca y D.ª Adelaida Cadelo Zucarino, D.ª Blanca Valdajos Moure y D.* Purificación Seijas Martínez.

Se dá de baja en la nota anterior a la huérfana Doña Brígida Sánchez Qoseros por haberle entregado la libreta que

tenía en depósito.

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Regts: Inmemorial del Rey, 1; Mallorca, 13; Vad Rás, 50; Mehal-la Jalifiana de Larache, 3; Bón. Instrucción. Zonas: Barcelona, 18. Dependencias: Colegio de Huérfanos de la Guerra, Colegio preparatorio de Córdoba, Retirados por Guerra en Ceuta; Capitanía general de Baleares, Comandancia general de Melilla, Comandancia general de Ceuta. Habilitaciones: Pagaduría de Haberes de la 1.ª región; Generales de la 2.ª región, Pagaduría de Haberes de la 2.ª región, Pagaduría de Haberes de la 3.ª región, Pagaduría de Haberes de la 5.ª región, Pagaduría de Haberes de la 6.ª región, Generales de la 7.ª región, E. M. de Plaza de la 8.ª región, Pagaduría de Haberes de Melilla, Idem de Baleares, Idem de Ceuta, Idem de Tenerife, Idem de Larache.

Toledo 16 de enero de 1924.—El comandante secretario depositario, Félix Santamaria.—V.º B.º—El Qeneral presidente. Carningo

sidente, Carniago